



Elegibilidad de los estudiantes. La división Artistas Especiales del PTA Nacional es una opción para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de IDEA o de la Sección 504, de tener la oportunidad y los ajustes necesarios para participar por completo en el programa. La división Artistas Especiales ofrece reglas y lineamientos modificados para asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de participar en el programa del PTA Nacional Reflections®.

¿Quién califica, bajo la ley, como individuo con discapacidades? La ley “Americans with Disabilities” (ADA) define a un individuo con discapacidad como una persona que: (1) Tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las actividades principales en la vida de esa persona; (2) Tiene un registro de tal discapacidad; o (3) se considera que tiene dicho impedimento.

Proceso de entrada para los estudiantes: Los estudiantes identificados como con discapacidad tienen dos formas de entrar al programa del PTA Nacional Reflections® .

Opción 1: Entrar en las divisiones de grados tradicionales: Sin importar su edad, los alumnos con necesidades especiales pueden entrar en la división de grado que se acerque más a sus habilidades funcionales. Los alumnos no pueden recibir más ayuda de la permitida para todos los niños en general. Las divisiones son las siguientes: Primaria (preescolar a 2do grado); Intermedia (3ro a 5to grado); Escuela Intermedia (6to a 8vo grado); Escuela Secundaria (9no a 12vo grado). Los alumnos reciben distinciones y premios como parte de la población general de estudiantes, sin tener en cuenta sus necesidades especiales o desafíos.

Opción 2: Entrar en la división de Artistas Especiales: Los alumnos que califiquen para entrar a la división de Artistas Especiales crean su propio trabajo artístico, pero pueden recibir ayuda no artística y asistencia de un adulto. Se requiere la firma de un padre o tutor. Los alumnos reciben distinciones y premios como parte de la división de Artistas Especiales.

Ajustes y lineamientos para Artistas Especiales. Los artistas especiales deben seguir las reglas y lineamientos generales delineados en las reglas para estudiantes de las categorías artísticas específicas a sus piezas de arte, modificadas únicamente con ajustes para individuos con discapacidades. Los ajustes, en general, deben ser tanto específicos como limitados a la discapacidad del estudiante.

Ajustes permitidos: Dado el diverso rango de discapacidades físicas y mentales que existen, sería imposible delinear los ajustes específicos para cada discapacidad, por lo que se ofrece la siguiente lista no exhaustiva de ajustes permitidos:

- La división de Artistas Especiales no estará dividida por edad o nivel de grado escolar tradicional.
- Está permitido el uso de tecnologías adaptativas.
- Todas las presentaciones deben estar creadas únicamente por el artista especial. Sin embargo, un padre, maestro u otro adulto puede asistir al artista especial escribiendo, sosteniendo una cámara, etc.

Ajustes no permitidos: Los individuos que brinden su asistencia a los artistas especiales no podrán, bajo ningún concepto, involucrarse en el proceso artístico:

- Eligiendo personalmente el título para el trabajo artístico.
- Escribiendo, editando o interpretando la Declaración Artística del alumno, o su historia, poesía o guión.
- Coreografiando una danza, componiendo música o escribiendo letras.
- Dibujando, pintando o creando personalmente una obra de artes visuales, eligiendo un ángulo de cámara, etc.